

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 3 1 JUL 2009

Expte. Nº 25.513/09

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº 134-SCT-09, por la cual solicitan la modificación de la resolución R-Nº 0609-09, de fecha 24 de junio de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa alumnos que se detallan en el Anexo I, para el Programa Familias por la Inclusión Social, en virtud de la segunda extensión del convenio celebrado oportunamente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con una asignación estimulo mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2009.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la designación de los siguientes alumnos:

- Ana Carolina REYNAGA
- Adriana Carolina CAMPOS
- Valería del Carmen CARRIZO.

ARTICULO 2°.- Designar a los siguientes alumnos, como Pasantes Estudiantiles para el Programa Familias por la Inclusión Social, en virtud de la segunda extensión del convenio celebrado oportunamente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con una asignación estimulo mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), con efecto al 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2009:

- María Fernanda SALAS, D.N.I. Nº 30.636.558.
- Roxana Vanesa NIEVA FIGUEROA, D.N.I. Nº 28.261.716.
- Rosana Analía JUÁREZ. D.N.I. Nº 27.694.672.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifiquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archivese.

C.F

U. N. Sa.

C.P.N. Serdio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Satto log. STELLA PÉREZ DE BIANCHI

RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0695-09